



Tras la celebración de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo

Asturias contará con una ayuda estatal máxima de 47,6 M€ para subvenciones en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

- Este importe representa un incremento más de 21 M€ con respecto a la cuantía máxima establecida en el anterior Plan de Vivienda 2013-2016
- Para poder lograr esta cuantía máxima, dicha comunidad autónoma tendrá que aportar un 30% adicional de la financiación que le corresponde en este plan
- A nivel global, el nuevo plan cuenta con una dotación estatal de 1.443 M€, lo que supone un incremento del 62,46% con respecto a la dotación presupuestaria de los ejercicios correspondientes al plan 2013-2016 (888 millones de euros)
- Los consejeros de las comunidades autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla han aprobado hoy la distribución territorial de los recursos que el Estado destinará a las subvenciones reguladas por el nuevo plan
- Una vez celebrada la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo y acordado el reparto de los fondos estatales, el Ministerio de Fomento firmará los convenios de colaboración correspondientes con cada administración autonómica para su ejecución



Nota de prensa

Madrid, 15 de marzo de 2018 (Ministerio de Fomento).

Asturias contará con una ayuda estatal máxima de 47.619.000 euros para subvenciones en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 9 de marzo.

Este importe representa un incremento de más de 21 millones de euros con respecto a la cuantía máxima establecida en el anterior Plan de Vivienda 2013-2016, que ascendió a 26.570.280 euros en el caso de Asturias.

El reparto de los fondos estatales ha sido acordado en el marco de la Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo que se ha celebrado hoy bajo la presidencia del ministro de Fomento, Íñigo de la Serna, y a la que han acudido los consejeros competentes en la materia de las comunidades autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla.

Para poder lograr esta cuantía máxima, Asturias, como el resto de las comunidades y ciudades autónomas, tendrá que aportar un 30% adicional a la financiación que le corresponde en este plan.

El nuevo plan cuenta con una dotación estatal de 1.443 millones de euros. Este importe arroja un incremento del 62,46% con respecto a la dotación presupuestaria de los ejercicios correspondientes al plan 2013- 2016 (888 millones de euros).

La gestión de las ayudas del plan corresponderá, como en los anteriores, a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla. La colaboración entre ellas y el Ministerio de Fomento se instrumentará mediante los convenios correspondientes, en los que se establecerá la previsión de financiación a aportar en cada anualidad por la Administración General del Estado, así como los compromisos de cofinanciación de las actuaciones que, en su caso, asuma la comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y de Melilla.



Plan Estatal de Vivienda 2018-2021

Este nuevo Plan Estatal de Vivienda tiene dos grandes objetivos: contribuir al incremento del parque de viviendas en alquiler y fomentar la rehabilitación y regeneración urbana y rural.

En este sentido, contempla ayudas para el alquiler de viviendas a personas cuyos ingresos, sumados los de todos los miembros de la unidad de convivencia, no superen 3 veces el IPREM. Estas ayudas serán de hasta el 50% de la renta y para alquileres de hasta 600 euros/mes o, en algunos supuestos, hasta 900 euros/mes.

El límite de la ayuda es, con carácter general, del 40% de la renta. Este porcentaje se eleva hasta el 50% para los menores de 35 años y los mayores de 65.

Para los jóvenes, se otorgan además ayudas para la adquisición de vivienda en municipios de menos 5.000 habitantes, lo que ayudará a reducir la despoblación en el ámbito rural.

También se conceden ayudas de hasta el 100% de la renta a las personas en situación de desahucio de su vivienda habitual para el alquiler de viviendas disponibles de las entidades financieras u otros propietarios.

Además, recoge ayudas para la promoción de viviendas, ya sean públicas o privadas, destinadas al alquiler durante un plazo no inferior a 25 años. Estas viviendas no pueden alquilarse por encima de un nivel de renta y se destinarán a familias con ingresos limitados.

Asimismo, se conceden ayudas a la rehabilitación edificatoria: mejora de la eficiencia energética, conservación y mejora de la accesibilidad de viviendas y edificios; ayudas a la regeneración y renovación urbana y rural con un énfasis en los supuestos de infravivienda y chabolismo o ayudas a la rehabilitación y a la regeneración y renovación urbana y rural.

Por otro lado, se conceden ayudas a la promoción de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad con objeto de



Nota de prensa

destinarlas al alquiler durante un plazo mínimo de 40 años. Se trata de viviendas con instalaciones y servicios comunes adaptados y con alquiler limitado. Están destinadas a arrendatarios con pocos ingresos.

El Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 refuerza la cooperación y coordinación interadministrativa y fomenta la corresponsabilidad en la financiación y en la gestión en esta materia, cuya competencia exclusiva es de las administraciones autonómicas y locales.